

III PLAN de infancia y adolescencia

de
DAGANZO
(2025-2029)





Ayuntamiento de Daganzo de Arriba
www.ayto-daganzo.org / cai@ayto-daganzo.org

Equipo de redacción y maquetación:

Sara López, Técnica de Infancia y Juventud
María Isabel Sobrino, Psicóloga de los Servicios Sociales municipales

Fecha de publicación:

Marzo 2.025

Índice

1. Agradecimientos	pág. 4
2. Presentación institucional.....	pág. 5
3. Damos voz a niños, niñas y adolescentes	pág. 7
4. La infancia y la adolescencia en Daganzo	pág. 9
5. Marco normativo	pág. 13
6. Marco conceptual	pág. 15
7. Proceso de elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo (2.025 - 2.029)	pág. 16
8. Objetivos, actuaciones e indicadores	pág. 17
9. Presupuesto	pág. 24
10. Recursos	pág. 28
11. Período de vigencia, coordinación, seguimiento y evaluación	pág. 29
12. Anexos	pág. 31

1. Agradecimientos

El III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo se realiza con un conocimiento más amplio de la realidad de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el municipio. Esto no solo es posible tras haber realizado el diagnóstico de la realidad actual de la infancia. También es fruto del trabajo diario, con una red enfocada en una meta común: la protección a la infancia y la adolescencia, aportando desde cada función, posición y área.

Realizar un Plan de Infancia en un municipio no es tarea fácil. A nivel objetivo requiere conocimiento de todas las áreas en las que niños, niñas y adolescentes participan. Eso implica reunir información sobre las acciones, recursos humanos, presupuestos, formación,... y muchos otros detalles.

Sin embargo, el gran reto de un Plan de Infancia es hacerse con la parte menos tangible. Esa parte que permite que un documento no se convierta en un mero papel políticamente correcto, sino que se inserte de manera real en las políticas municipales y en la forma de trabajo de una red que trasciende al propio Ayuntamiento. Todos estos aspectos tienen que ver con la implicación de responsables políticos, de técnicos y técnicas directa o indirectamente vinculados con infancia, del tercer sector, de los centros escolares, de las familias y los propios niños, niñas y adolescentes,... En resumen, tiene que ver con todo el tejido humano que forma parte de una comunidad.

Que la mirada de infancia y el enfoque de derechos forme parte de manera transversal en acciones y políticas municipales se encuadra dentro de un proceso que estamos seguras seguirá evolucionando con la implicación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad daganzeña.



2. Presentación institucional



Este documento ha sido elaborado por las Concejalías de Juventud, Infancia y Servicios Sociales, que trabajan codo con codo para hacer de Daganzo un lugar donde nuestros niños, niñas y jóvenes puedan crecer y desarrollarse al máximo. Con el III Plan de Infancia y Adolescencia, el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba quiere estar seguro de que este esfuerzo sigue adelante y se ajusta a lo que realmente necesitan nuestros niños, niñas y adolescentes.

Creemos que es fundamental que todas nuestras políticas locales tengan en cuenta a la infancia y la adolescencia. Desde todos nuestros departamentos, estamos convencidos de que la infancia y la juventud es el motor de Daganzo y queremos que participen activamente en todo lo que les ayude a crecer personal e intelectualmente.

El objetivo de crear este III Plan es acercarnos a las verdaderas necesidades de nuestra infancia, para poder llevar a cabo políticas que realmente marquen la diferencia. Durante estos años, hemos estado trabajando en los objetivos del II Plan de Infancia y Adolescencia, y nos alegra decir que hemos cumplido con la mayoría de ellos. Nuestros niños, niñas y jóvenes han estado muy activos en este proceso, lo que nos da una nueva perspectiva para este Tercer Plan.

Queremos que Daganzo sea un lugar donde los más jóvenes se sientan en casa, libres para expresar sus opiniones y sugerir actividades al Ayuntamiento.

¡No hay mejor perspectiva que la de ellos mismos!

Por todo esto, el Ayuntamiento de Daganzo, a través de las Concejalías de Juventud e Infancia y Servicios Sociales, renueva su compromiso con el III Plan de Infancia y Adolescencia, con el que nos comprometemos a seguir trabajando para dar voz a nuestros niños, niñas y jóvenes.

Además, queremos acercar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña a nuestro pueblo, para que todos la conozcan. Este tratado establece los derechos de los niños y adolescentes, y es fundamental que toda la sociedad los respete.



**"Si puedes soñarlo, puedes hacerlo.
Recuerda que todo empezó por un ratón"**

Walt Disney

Miriam Galán Camisón

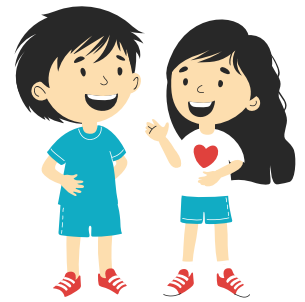
Concejala de Juventud

M. Elena Pérez Cascón

Concejala de Infancia

3.

Damos voz a niños, niñas y adolescentes



Tanto en la construcción del diagnóstico como en el proceso de redacción del III PLIA, se ha transmitido a los grupos de participación infantil y juvenil las líneas de acción del documento. Se les invitó a rellenar encuestas de opinión y se crearon espacios de reflexión. Además, a lo largo del periodo de vigencia del II PLIA, se han creado espacios donde los responsables políticos han escuchado la opinión de los jóvenes. Estas opiniones y demandas se han tenido en cuenta en la planificación de espacios y actividades, así como en los objetivos del presente documento.



CONSULTA A CHICOS Y CHICAS:

¿De qué manera piensas que el Ayuntamiento de Daganzo se preocupa por los niños, niñas y adolescentes?

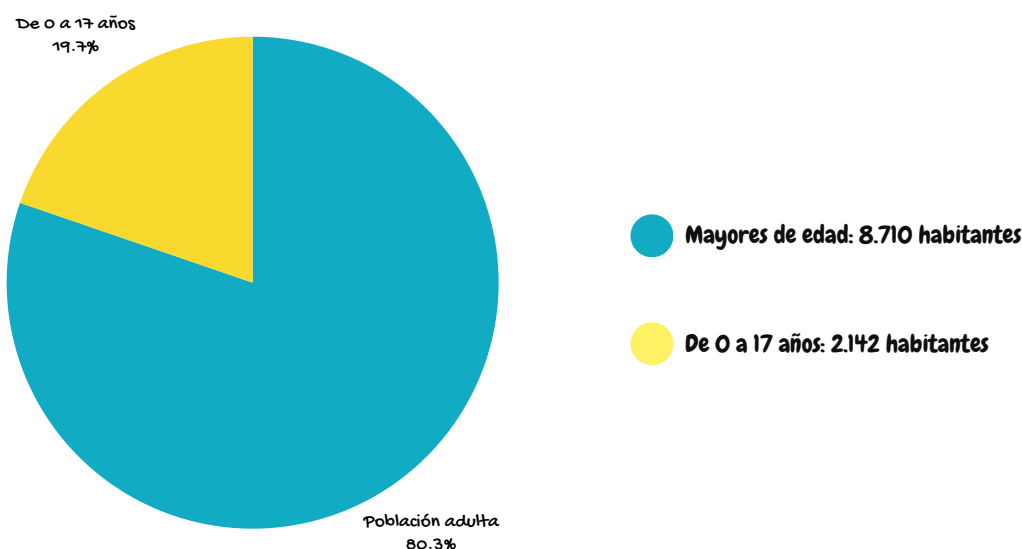


4.

La infancia y la adolescencia de Daganzo

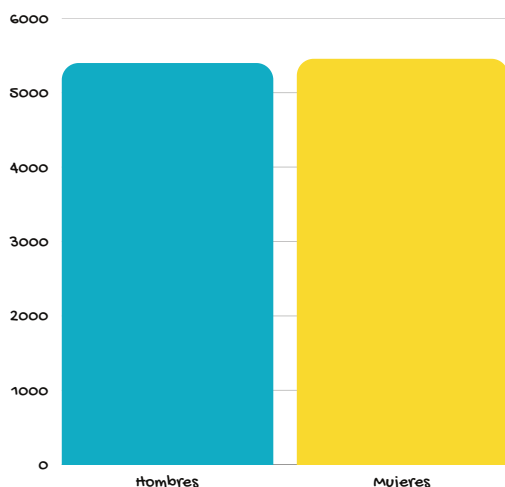


El municipio de Daganzo de Arriba cuenta en la actualidad con 10.852 habitantes (datos de enero de 2025). Del total de habitantes, 2.142 tienen entre 0 y 17 años. Es decir, **la población infantil y adolescente de Daganzo asciende a casi un 20% del total.**

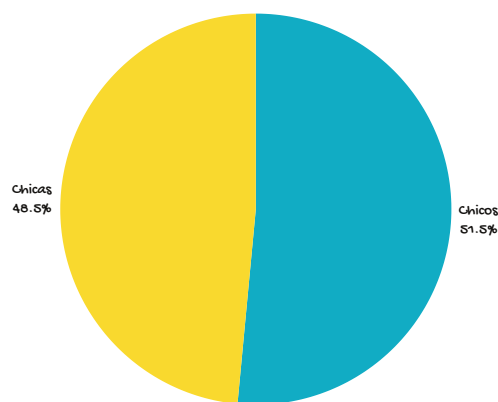


La gran cantidad de niños, niñas y adolescentes existente en el municipio, ha conllevado que desde el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba se lleve años trabajando en y por la infancia y adolescencia. La forma de trabajar se realiza desde un enfoque preventivo y comunitario, habiendo incorporado de manera natural acciones de participación infantil y juvenil desde hace años, y con programas preventivos como el de Buenos Tratos que se realiza en centros escolares, y que cumple diez años en este 2025.

La población, tanto en menores como en mayores de edad, está muy igualada en la proporción en función del sexo.



En el municipio de Daganzo de Arriba hay 5.455 mujeres y 5.398 hombres.



De los 2.142 habitantes con edades entre 0 y 17 años, 1.039 son chicas (48,5%) y 1.103 son chicos (51,5%).

Fuente: Padrón municipal, enero 2.025

La toma de conciencia del trabajo que se venía realizando en lo relativo a la infancia y la **focalización en la prevención y en la comunidad**, ha permitido que actualmente el equipo profesional y la red de agentes sociales del municipio, compartan un **lenguaje común** y que se hayan desarrollado **formas de actuación más y mejor coordinadas**, y con un mayor conocimiento por todas las áreas, incluyendo el enfoque de derechos de infancia de manera transversal cada vez en más acciones y formas de trabajo.

Hay muchos aspectos clave en este proceso. Uno de ellos es la **creación y consolidación del Equipo de Infancia y Familia**, que se establece como nexo de unión y elemento organizador del trabajo en red. Junto a este equipo, compuesto por las técnicas de las áreas de Servicios Sociales, Educación y Juventud e Infancia, se valora como especialmente importante la implicación del Equipo del Gobierno municipal, así como de los diferentes agentes sociales del municipio, profesionales y no profesionales, y de los propios niños, niñas y adolescentes a través de los espacios de participación infantil y juvenil.

La madurez del equipo humano y la sinergia entre las diferentes las áreas, nos permite cada día ser más realistas y eficaces en cuanto a los objetivos y retos planteados, siendo más capaces de, sin perder el norte, poner la mirada en el medio plazo y en las acciones necesarias para conseguir dichos objetivos.

Eso no significa que renunciemos a conseguir grandes cambios y erradicar situaciones de vulnerabilidad y de violencia contra la infancia y la adolescencia. Pero sí hemos aprendido a hacer el camino superando pequeños objetivos, sin perder nuestra meta. Y esta meta no es otra sino que seamos capaces de que Daganzo sea cada vez un entorno más seguro y protector para nuestra infancia y adolescencia.

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo, aprobado en 2016 nos permitió visibilizar a la infancia y poner el foco en sus derechos y necesidades, y plantearnos en qué podíamos contribuir. El II Plan de Infancia y Adolescencia (2020 - 2024), junto con un proceso comunitario de protección a la infancia y trabajo en red desarrollado en paralelo, ha llevado el enfoque de infancia a las políticas del Ayuntamiento.

En el periodo de vigencia del II Plan de Infancia y Adolescencia, los avances en este área han sido muy importantes. Además de fijarnos en los logros, en este periodo también hemos aprendido de algunos objetivos planteados que no hemos podido cumplir, y que nos invitan a definir una hoja de ruta más específica, definida y realista, que hemos intentado plasmar en el III Plan de Infancia y Adolescencia que se desarrolla en este documento.

El diagnóstico previo a la realización de este nuevo PLIA muestra que Daganzo es un municipio bien valorado por la infancia y la adolescencia, percibiéndolo como un lugar bastante seguro, donde se sienten escuchados tanto en sus casas, centros escolares y espacios de ocio, como por el Ayuntamiento. Las familias destacan el gran número de niños, niñas y adolescentes que hay en el municipio, percibiendo el municipio como un lugar tranquilo y seguro para sus hijos e hijas. Destacan asimismo la existencia de un buen número de espacios para la infancia y una gran oferta de ocio dirigida a estas edades.

Como puntos débiles se señalan el mantenimiento de espacios y espacios de ocio, áreas que van a tener una importante inversión en el periodo de vigencia del presente Plan de Infancia y Adolescencia. Dentro de estas inversiones se intentarán recuperar algunos espacios para los niños y niñas, dando respuesta también a alguna de las peticiones más repetidas por los jóvenes, como es la instalaciones de zonas techadas en algunos de estos espacios.

Siguen existiendo demandas con respecto a la accesibilidad o recursos de ocio dirigidos a población joven y no tanto a infancia, se sigue trabajando en ellos buscando la manera de dar respuesta progresivamente, en la medida de las posibilidades del municipio.

Somos muy conscientes que la mejor manera de seguir trabajando en pro de los derechos de niños y niñas es implicándolos y teniendo en cuenta su opinión, y que esto no es posible si la visión no se realiza desde todos los ámbitos, desde el trabajo comunitario. Y esto implica además aunar esfuerzos y buscar alianzas internas y externas que ayuden a mantener el enfoque de derechos de infancia en todos los ámbitos. Para ello solo nombrar algunas de las acciones que llevamos a cabo.

El Ayuntamiento de Daganzo está adherido al Convenio de la Red de Infancia y Adolescencia (RIA) desde el año 2021. Los diferentes municipios que forman parte de la RIA buscan la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, mediante diferentes acciones, como la realización de encuentros entre los niños, niñas y adolescentes que forman parte de las estructuras de participación de las entidades locales, el desarrollo e implementación de un plan de trabajo anual basado en las demandas y necesidades de los niños y niñas que participan y la realización de reuniones mensuales de profesionales de cada municipio.

Daganzo de Arriba es Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2015. En este 2025 presentamos de nuevo nuestra candidatura para la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia. Para conseguir la renovación cada vez son más los indicadores de calidad que tiene que demostrar un municipio para garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. Los informes intermedios y el feedback recibido por UNICEF, más la voluntad política y el trabajo en red coordinado en acciones que garantizan esos derechos a nuestros chicos y chicas, apunta a que renovaremos una vez más ese sello.

Hay que destacar también que Daganzo ha participado junto a otros nueve municipios de España, durante el 2023 y mitad del 2024, en un ambicioso proyecto piloto de protección a la infancia desde lo local de la mano de UNICEF. Este proyecto comunitario con enfoque de derechos, ha permitido crear una red local municipal profesional real y coordinada. Algunos de los logros consolidados con los siguientes:

- Nombramiento de Delegados y Delegadas de Protección en diferentes áreas municipales (deporte, espacios de ocio, música,...).
- Trabajo en red preventivo entre agentes sociales del municipio (centros escolares, asociaciones, fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado,...) en coordinación con los responsables políticos.
- Creación del Equipo de Infancia y Familia.

En cuanto a la evaluación, la forma de trabajo de los diferentes agentes sociales facilita la realización de una evaluación informal de manera continua, tanto durante como en la finalización de las actividades. Sin embargo, continuamos con el reto de sistematizar la evaluación.

5.

Marco normativo



El marco normativo en el que se basa el III Plan de Infancia y Adolescencia se cita de manera resumida a continuación:

Marco internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92.
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), adoptada en 2015 por 193 países, entre ellos España.

Marco comunitario

- Recomendación Rec (2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.

Marco estatal

- Constitución Española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual.

Marco autonómico

- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Marco municipal

- Ordenanza municipal de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 2.024.

6.

Marco conceptual



El III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo de Arriba se nutre de diversos conceptos y fuentes relacionadas con los derechos de la infancia. De manera transversal, tanto en el PLIA como en las acciones diseñadas que tiene como público objetivo niños, niñas y adolescentes, están presentes los cuatro **principios básicos de la Convención de los Derechos del Niño**. Esto es:



A la hora de marcarnos la hoja de ruta, son muchas las fuentes de referencia, inspiración y guía. Nombraremos en este documento las más relevantes en el momento en el que estamos:

- Programa Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, del que formamos parte activa desde 2.015.
- Modelo de Prevención Local de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia, Infancia sin Violencias, proyecto piloto liderado por UNICEF junto a 10 municipios entre los años 2.022 y 2.024, entre los que se encontraba Daganzo de Arriba.
- II Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo de Arriba.
- Plataforma de Infancia.
- Trabajo entre profesionales y con los espacios de participación infantil y juvenil, en colaboración con la Red de Infancia y Adolescencia (RIA), red de la que Daganzo forma parte.
- Espacio CIJ y otros espacios de participación infantil y juvenil del municipio.
- Red municipal de protección a la infancia y la adolescencia, y Comité local de bienestar emocional, salud mental y prevención del suicidio.



6. Proceso de elaboración del III PLIA (2.025-2.029)

Para elaborar el nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo se ha realizado un nuevo diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia de Daganzo.



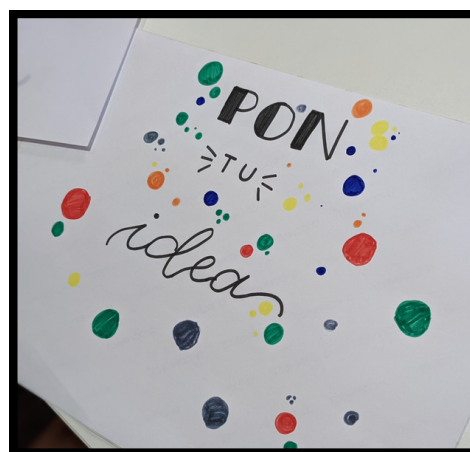
El procedimiento para la realización de este diagnóstico se ha basado en la integración de datos de diferentes fuentes. Esto es:

- Análisis de situación de la violencia contra la infancia en el municipio, según diagnóstico realizado por UNICEF, en la colaboración del Ayuntamiento de Daganzo en su proyecto piloto de Infancias sin violencias. Este diagnóstico se realiza entre marzo y octubre de 2023.
- Consultas abiertas a jóvenes. Se realizan dos convocatorias anuales a jóvenes donde pueden hablar con los responsables políticos y manifestarles sus inquietudes y demandas.
- Coordinaciones técnicas y políticas para el análisis de datos recogidos y la evaluación de objetivos.
- Encuestas sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio, en septiembre 2.024. Las encuestas se han dirigido a niños, niñas y adolescentes, familias, vecinos y vecinas y agentes sociales y profesionales vinculados con infancia en el municipio.
- Datos aportados por Padrón municipal.



8. Objetivos, actuaciones e indicadores

La hoja de ruta del III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo se organiza en función de los cinco objetivos de la línea Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, incorporando en todas las acciones dirigidas a infancia el enfoque de derechos, y alineando el presente documento con la Convención de los Derechos del Niño.



Los **cinco objetivos** del III PLIA son los siguientes:

- OBJETIVO 1: DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE
- OBJETIVO 2: DERECHO A SER ESCUCHADO
- OBJETIVO 3: DERECHO A ACCEDER A SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD
- OBJETIVO 4: DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS, PROTEGIDOS Y LIMPIOS
- OBJETIVO 5: DERECHO A SER NIÑO/A

Líneas estratégicas del III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo (2.025 - 2.029):



OBJETIVO 1:

DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE



SUBOBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña.	- Celebración de días conmemorativos en torno a la infancia y la adolescencia y sus derechos: Día del niño y de la niña, Día de la Cero Discriminación, Día de la Paz y la No Violencia, otros días conmemorativos. - Otras acciones que fomenten la visibilidad de los derechos de la infancia y adolescencia (visita a jornada parlamentaria de infancia y juventud, encuentros de jóvenes, encuentros de la RIA,...).	- Número de acciones.
Promover comunidades inclusivas y de buen trato desde un enfoque comunitario (no solo actuaciones dirigidas a NNA, sino a toda la comunidad)	- Acciones de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia de género. - Acciones para fomentar el buen trato, la convivencia y la no discriminación.	- Número de acciones.



OBJETIVO 2:

DERECHO A SER ESCUCHADO/A

SUBOBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Fomentar la participación de NNA y de grupos de participación infantil.	- Acompañamiento / guía a los grupos de participación infantil existentes. - Fomento de nuevos espacios, grupos o iniciativas de participación infantil.	- Número de espacios de participación. - Número de NNA participantes en cada espacio de participación infantil y adolescente. - Número de acciones.
Facilitar otras formas de participación infantil y adolescente	- Acompañamiento/apoyo.	- Número de acciones de aprendizaje servicio u otras formas de participación.
Fomentar la comunicación de NNA con el Ayuntamiento.	- Mantenimiento y creación de canales para que NNA puedan expresarse (ej. buzones, comunicación con referentes,...). - Mantener calendario anual de reuniones abiertas dirigidas a chicos y chicas.	- Número de canales de comunicación. - Número de reuniones o encuentros con chicos y chicas.



OBJETIVO 3:

DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

SUBOBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Línea de trabajo continúa focalizada en la erradicación de la pobreza en la infancia y un acceso a oportunidades igualitario.	- Compromiso municipal de mantener los apoyos y ayudas para la infancia vulnerable, así como otras ayudas básicas (comedor, material escolar,...). -Prevención y detección precoz del absentismo escolar.	- Número de familias con menores a cargo que han recibido ayudas de emergencia u otro tipo de ayudas de coberturas básicas. - Mantenimiento del Programa contra el Absentismo escolar. - Número de Mesas de Absentismo realizadas. - Número de chicos y chicas con los que se ha intervenido desde el Programa contra el absentismo escolar.
Promoción de la salud y hábitos saludables.	- Acciones de promoción de factores de protección de la salud mental y prevención del suicidio. - Acciones de educación afectivo-sexual, valores y hábitos saludables.	- Número de actuaciones.

OBJETIVO 4:

DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS



SUBOBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Protección a la infancia y la adolescencia contra todo tipo de violencia (incluida la digital), desde el enfoque de la promoción de espacios seguros y protectores.	- Mantenimiento de la Red de Protección a la infancia de Dagoz. - Aprobación del reglamento de protección a la infancia. - Mantenimiento de las Mesas Técnicas de Infancia. - Proceso de implementación de la evaluación de espacios y eventos municipales, donde esté la infancia y la adolescencia. - Acciones de sensibilización, prevención y protección a la infancia y la adolescencia.	- Documentos creados y aprobados relativos a la protección a la infancia y la adolescencia. - Número de Mesas Técnicas de Infancia al año. - Número de actuaciones que tengan en cuenta la evaluación de espacios. - Número de acciones de sensibilización, prevención y protección a la infancia realizadas.
Conservación de entornos físicos seguros.	- Observación y evaluación de espacios. - Mantenimiento de parques y espacios de ocio y deportivos.	- Número de incidencias recogidas y respondidas.
Concienciación sobre medio ambiente	- Actividades de conocimiento del entorno y cuidado del medio ambiente.	- Número de acciones realizadas.

OBJETIVO 5:

DERECHO A SER NIÑO O NIÑA



SUBOBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Acompañar a las familias en el ejercicio de la parentalidad positiva.	- Intervenciones con el objetivo de acompañar a las familias en el manejo y resolución de conflictos familiares (apoyo individual y acciones grupales).	- Número de familias a las que se ha acompañado
Garantizar el acceso a instalaciones de juego, deporte y culturales, manteniendo estos espacios como lugares seguros.	- Mantenimiento de las instalaciones municipales. - Programación de actividades recreativas y culturales para la infancia y adolescencia. - Fomento de la inclusión de NNA en situación de vulnerabilidad mediante la colaboración entre las diferentes áreas y la red municipal.	- Número de actuaciones en instalaciones, dirigidas a la creación, reparación o mejora de las mismas. - Número de actividades (en cada concejalía). - Número de NNA en situación de vulnerabilidad que participan en estas actividades.

9.

Presupuesto



Los presupuestos de una administración local con una previsión de cuatro años, son una cantidad que no podemos nada más que darla en cantidades estimadas en función de los últimos presupuestos aprobados y de las proyecciones realizadas en diferentes partidas. En el momento de realización del III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo, contamos con que los últimos presupuestos aprobados son los del año 2024. Por tanto, cogeremos dichos presupuestos como referencia. Además de esto, conocemos algunas inversiones que se realizarán más adelante, y que hemos querido incluir, ya que revierten sobre todo en la mejora de instalaciones donde niños, niñas y adolescentes pasan mucho tiempo, y que dan respuesta a déficits reflejados en el diagnóstico previo al presente Plan de Infancia y Adolescencia.

Para el cálculo del porcentaje de presupuesto utilizado en infancia con respecto al total, hemos multiplicado por 4 años el último presupuesto aprobado (año 2024), y hemos sumado los presupuestos estimados para esos 4 años.

DATOS PRESUPUESTARIOS GENERALES			
PRESUPUESTO TOTAL 2024	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL (AÑOS 2025 - 2028)	PRESUPUESTO ESTIMADO DIRIGIDO A INFANCIA	PORCENTAJE UTILIZADO EN INFANCIA CON RESPECTO AL TOTAL
12.178.443,65 €	48.713.774,6	5.002.956 €	10,27 %

Con los datos presupuestarios recabados y, recordando que son datos estimados en su mayoría, podemos concluir que **el Ayuntamiento de Daganzo está destinando un 10,27 % de su presupuesto total a infancia**. Esto supone una subida con respecto a lo calculado en el II PLIA, que suponía un 9,02 %.

Se muestra a continuación un desglose de presupuestos estimados por los años de vigencia del III Plan de Infancia y Adolescencia. No se incluye el 2.029, ya que será el año donde se estará haciendo una evaluación más profunda del PLIA y objetivos conseguidos y no conseguidos, y se estará trabajando en las líneas estratégicas del siguiente PLIA.

DATOS PRESUPUESTARIOS GENERALES	
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.025	1.450.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.026	1.327.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.027	1.190.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.028	1.033.739 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DIRIGIDO A INFANCIA PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN (2.025 - 2.028)	5.002.956 €

Aunque en el cuadro no aparece reflejado de manera explícita, resaltamos en el año 2.025 y 2.026, una inversión importante en la mejora de parques infantiles y espacios verdes, lo que contribuye a crear espacios atractivos y más seguros para la infancia, así como una mejora del contacto con la naturaleza y el medio ambiente. Está previsto asimismo en alguna de esas intervenciones, añadir techados, una de las demandas continuas de los adolescentes y jóvenes del municipio.

En el 2.025 existe una inversión importante en la mejora de infraestructuras de uno de los centros escolares del municipios, concretamente los baños, permitiendo ganar en seguridad para el alumnado del centro.

Sigue existiendo una **oferta importante de actividades deportivas y socioeducativas dirigidas a la infancia y adolescencia**, siendo el deporte y la música dos áreas que los niños, niñas y adolescentes de Daganzo eligen a lo largo de diferentes etapas. Esta inversión, junto con el fomento de las políticas de protección y el trabajo en red, es uno de puntos fuertes de protección de Daganzo.

Se mantienen partidas dirigidas a prevenir la pobreza infantil y a apoyar a las familias en momentos de vulnerabilidad, buscando el fomento de factores de protección para la infancia.

Destacamos que durante el periodo de vigencia del II Plan de Infancia y Adolescencia, se creó una partida específica dirigida al grupo de participación infantil y juvenil del municipio, el Espacio CIJ, siendo una apuesta importante para visibilizar la importancia de la participación de niños, niñas y adolescentes.

En el área de seguridad destacamos en el área de infancia la inversión en la consolidación de la figura del agente tutor que realiza funciones preventivas respecto a menores de edad, y trabaja en coordinación con la red profesional municipal. El Ayuntamiento de Daganzo también apuesta por la inversión en la patrulla canina como forma de hacer frente a los consumos tempranos. En este sentido, se están empezando a realizar acciones de sensibilización en los centros escolares de secundaria.

En cuanto al área de igualdad, resaltar la importante inversión dirigida a actuaciones preventivas que tiene como población objetivo la infancia y la adolescencia, buscando la participación infantil y juvenil en la realización de campañas y otras acciones. Asimismo destacar la inversión en conciliación para las familias.

DATOS PRESUPUESTARIOS GENERALES

PRESUPUESTO ESTIMADO 2.025	1.450.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.026	1.327.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.027	1.190.739 €
PRESUPUESTO ESTIMADO 2.028	1.033.739 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DIRIGIDO A INFANCIA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL III PLIA (2025-2028)	5.002.956 €

10.

Recursos



Para hacer efectivo el III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo, se dispone de los siguientes recursos humanos, equipamientos e infraestructuras y presupuesto:

● **RECURSOS HUMANOS:**

- Equipo de Infancia y Familia (técnicas de las áreas de Servicios Sociales, Infancia y Juventud y Educación).
- Responsables políticos.
- Red municipal técnica y de agentes sociales.
- Grupos de participación infantil y adolescente.

● **EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS:**

Equipamientos de los diferentes espacios municipales.

● **PRESUPUESTO:**

Las actuaciones en materia de infancia son transversales, con lo que es difícil calcular de manera exacta el presupuesto destinado a esta población.

Sin embargo, se ha realizado una estimación que se puede encontrar en el presente documento, y que se calcula para el periodo de vigencia del III Plan de Infancia y Adolescencia.

11.

Periodo de vigencia, coordinación, seguimiento y evaluación



● PERIODO DE VIGENCIA:

El periodo de vigencia del III Plan de Infancia y Adolescencia de Daganzo comprende desde el año 2.025 hasta el 2.029.

● MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

- Existirá una **coordinación técnica constante**, que actuará de manera coordinada y paralela a la red municipal de protección a la infancia y la adolescencia, tal y como viene sucediendo en el municipio en los últimos años. Esta función será ejercida por la Técnica de Infancia y Juventud junto a la Psicóloga de familia de Servicios Sociales, en colaboración con el Equipo de Infancia y Familia, del que forman parte.
- La **coordinación política** se realiza a través de la Mesa de Infancia y Adolescencia de Daganzo, que viene funcionando desde hace años, con representación de todas las concejalías. En todo caso, se realiza una coordinación política continua en casos necesarios.

● **EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO:**

La forma de evaluar el presente Plan de Infancia y de Adolescencia, será la siguiente:

- Reunión anual con la Mesa de Infancia y Adolescencia de Daganzo en el primer trimestre de cada año.
- Evaluación anual con los grupos de participación infantil y juvenil en junio, coincidiendo con la finalización del curso escolar.
- Evaluación por el Equipo Técnico del avance en el cumplimiento de los objetivos, con carácter anual, en el primer trimestre de cada año.
- Evaluación de satisfacción en cada una de las actividades realizadas.
- Se recopilarán datos de las diferentes actuaciones y evaluación posterior de cada acción.
- En el último año de vigencia del PLIA, el año 2.029, se procederá a una evaluación más exhaustiva del PLIA, a través del análisis de datos de los cuatro años, y de coordinaciones técnicas y políticas, de cara al planteamiento de las líneas estratégicas del siguiente Plan de Infancia y Adolescencia.

12. Anexos

